



ESTATUTOS

Los estatutos de la empresa tienen que tratar los siguientes aspectos:

Capítulo 1.-

Denominación y ámbito social de Actuación

Artículo 1.- *Nombre y razón social.*

La Empresa funcionará bajo el nombre de:

Firm Skill

Artículo 2.- *Objeto social*

La empresa tiene por objeto las siguientes actividades:

Producción: Cartucheras de gamuza, figuras en origami, obleas, ensalada de frutas, lápices adornados, adornos del hogar y artesanías.

Comercialización: Compra y venta de bisutería

Estas actividades serán desarrolladas por:

Todas las socias de la Cooperativa.

Artículo 3.- *Duración de la actividad*

La empresa se constituye desde: 06 de Octubre hasta 15 de Junio del 2011

Capítulo 2.-

Domicilio Social

Artículo 4.- *Domicilio Social*

El domicilio social queda establecido en: El aula de clases de 5º Contabilidad "1" del Instituto Tecnológico Tulcán ubicado en las calles Rafael Arellano y García Moreno.

Capítulo 3.-

Resumen Económico

Artículo 5.- *Capital Social*

El capital de inversión se fija en: 402,00 USD dólares. Se divide en participaciones de 36,55 dólares cada una. Cada participación otorga a cada titular los derechos y obligaciones.

Artículo 6.- *Distribución de Beneficios*

La distribución de beneficios se realizará: El 10% a una Institución de Beneficencia "Acilo de Ancianos", y el 90% se repartirá con todas las socias.

Capítulo 4.-

Órganos de la Sociedad

Artículo 7.- *Régimen y Organización de la Empresa*

El reparto de tareas se hará en: De acuerdo a los Departamentos según sus funciones.

Las decisiones serán tomadas de forma: Consensuada.

Capitulo 5.-

Libros y Contabilidad

Artículo 8.- *Las cuentas*

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cada: mes y serán supervisados previamente por: Todas las socias.

Capitulo 6.-

Disolución

Articulo 9.- *Disolución*

Se la realizará después de haber realizado nuestras actividades en la fecha indicada anteriormente.

Artículo 10.- *Otras Disposiciones*

Regirá una multa de 0,50 ctvs. Para las socias que lleguen impuntuales a las actividades convocadas.

En caso de que una de nuestras socias no asista será sancionada con una multa de \$1,00 y se dará aviso a la maestra que nos guía, sobre esté incumplimiento.

Para la elaboración de los productos todas las socias deberán participar equitativamente, y acatar el horario de salida que se disponga en ese día. Solo se justificara en caso de calamidad domestica.

